

XV DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
PRIMER DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION
MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS
Folio 77318585670

CPP INVESTMENT BOARD PRIVATE DEBT HOLDINGS INC.
TAX ID 844186015 RC0001

APODERADO EN CHILE:

CÉDULA DE IDENTIDAD N°

SANTIAGO

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE CPP INVESTMENT BOARD
PRIVATE DEBT HOLDINGS INC. EN EL REGISTRO
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

SANTIAGO, 25 JUL 2018

RESOLUCIÓN EX. SII N° 2363,

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700 de fecha 27 de junio de 2018, presentado por el [REDACTED] en representación de **CPP INVESTMENT BOARD PRIVATE DEBT HOLDINGS INC., TAX ID 844186015 RC0001**, institución financiera extranjera domiciliada en One Queen Street East Suite 2500, Toronto, Canadá, código postal M5C2W5.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera **CPP INVESTMENT BOARD PRIVATE DEBT HOLDINGS INC., TAX ID 844186015 RC0001**, institución financiera extranjera domiciliada en One Queen Street East Suite 2500, Toronto, Canadá, código postal M5C2W5, presentó Formulario N°3700, con fecha 27 de junio de 2018, por intermedio de su apoderado [REDACTED] ha solicitado su actualización al Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creados para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado consta en protocolización otorgada ante don Roberto Antonio Cifuentes Allel, Notario Público de la 48° Notaría de Santiago, Repertorio N° 5.534/2018, de fecha 21 de junio de 2018.

5) Que, **CPP INVESTMENT BOARD PRIVATE DEBT HOLDINGS INC., TAX ID 844186015 RC0001**, fue incorporado al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 77312010109, de fecha 25 de septiembre de 2012, y actualizada mediante Resolución Exenta N° 2090 de fecha 11 de agosto de 2017, hasta junio de 2018.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta Junio de 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

1) **ACTUALÍCESE** a **CPP INVESTMENT BOARD PRIVATE DEBT HOLDINGS INC., TAX ID 844186015 RC0001**, de **CANADÁ**, al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, el cual permanecerá hasta junio de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



INGRID HERRERA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA RA N°246/530/2018, DE 12.07.2018

LAV/ric/kaf
DISTRIBUCIÓN:

- A [REDACTED]
- **PRIVATE DEBT HOLDINGS INC., TAX ID 844186015 RC0001**
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- Subdirección de Fiscalización
- Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
- Primer Departamento de Medianas y Grandes Empresas/Expediente

